ANEXO DE CONTRATO

Partes

En San Pedro de la Paz, a 26 de Marzo de 2020, entre SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO, RUT Nº 19.105.142-4, con domicilio en calle 22 norte 22 y 23 oriente Nº3030, comuna y ciudad de Talca, en adelante "el empleador" y don **BERNARDO ENRIQUE VIDAL MORALES**, cédula de identidad Nº 9.892.063-3, domiciliado en Onofre rojas Nº 462 villa alegre de la comuna de Coronel, de nacionalidad Chilena, nacido el 17 de Septiembre de 1964, afiliado a Dipreca, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

Clausula de Prorroga de Contrato:

A partir de esta fecha 26 de Marzo del 2020, de común acuerdo entre las partes, establecen que el presente contrato tendrá una duración hasta la fecha 26 de Mayo del 2020.

El presente anexo reemplaza todos los demás anexos que sobre la materia las partes hubiesen celebrado con anterioridad y el contrato de trabajo celebrado entre las partes se mantiene vigente en todo lo no modificado por el presente anexo.

Para constancia de lo anterior, firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno para "el trabajador" y el otro para "el empleador".

BERNARDO ENRIQUE VIDAL MORALES

R.U.T Nº 9.892.063-3

TRABAJADOR.

SOLANCH MACARENA TEJOS CARRASCO

R.U.T Nº 19.105.142-4

EMPLEADOR